MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1258/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° 38/2012, 3/2013 Y 272/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "CONELEC S.A.", "AGENCIA SAN SEBASTIAN" Y "MOTION TV" RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LCO N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS DE VACUNAS – PLURIANUAL" ID N° 252.099, LPN N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS" ID N° 244.487, CD N° 61/2014 "CREACIÓN DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PAI" ID N° 279.532.-

Asunción, 15 de DICIEMBRE de 2014

VISTO:

La Nota PAI_ADM N°263, de fecha 24 de noviembre de 2014, presentada por el Programa Ampliado de Inmunización, por medio de la cual solicita la extensión de la vigencia de los contratos suscriptos en el marco de los diversos procesos Licitatorios realizados para la misma, Adenda mediante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, a través de Memorándum D.C.G. N°1478, de fecha 15 de diciembre de 2014, presentado en esta Dirección General, individualizada con Mesa de Entrada N° 18.306, solicita la extensión de vigencia contractual, debido a la necesidad de que los mismos sean ejecutados en su totalidad.

Que, se visualiza que obran a fojas del expediente las manifestaciones de las empresas ConElec S.A., Agencia San Sebastian y Motion TV, respecto a su debida conformidad en cuanto a la solicitud de extensión de vigencia a cada contrato suscriptos en el marco de los diversos procesos del PAI.

Que, el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la Vigencia Contractual, no afectando el cronograma de entrega ni los montos adjudicados.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1258/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° 38/2012, 3/2013 Y 272/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "CONELEC S.A.", "AGENCIA SAN SEBASTIAN" Y "MOTION TV" RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LCO N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS DE VACUNAS – PLURIANUAL" ID N° 252.099, LPN N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS" ID N° 244.487, CD N° 61/2014 "CREACIÓN DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PAI" ID N° 279.532.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Extender la vigencia contractual hasta el **31 de diciembre de 2015**, de las siguientes Empresas en los diferentes llamados:

N°	ID N°	MOD	N° de Llamado	Descripción del Llamado	Proveedor	Vigencia Actual de los Contratos	Ampliación de Vigencia Solicitada
1	252.099	LCO	01 / 2013	Mantenimiento y Reparación de cámaras de vacunas – Plurianual	CONELEC S.A.	31/12/2014	31/12/2015
2	244.487	LPN	02 / 2012	Contratación de Servicio de Despachos Aduaneros	Agencia San Sebastian	31/12/2014	31/12/2015
3	279.532	CD	61 / 2014	Creación de Spots Publicitario para el PAI	Motion TV.	31/12/2014	31/12/2015

Artículo 2°. Disponer la extensión de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo extendido.

Artículo 3°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha..... Hora 15:40
N°..... Firma.....

S.B. / c.r.